

¿Te accidentaste en el trabajo?

Respirá. Hay pasos que podés seguir.



1. Cuidate.

Si necesitas atención urgente, pedila de inmediato.



No minimices el dolor. No sigas trabajando lesionado.

2. Avisale a tu jefe.

Decile qué pasó, dónde y cuándo.

A



3. Llamá vos mismo a tu ART.



PEDÍ EL NÚMERO DE DENUNCIA. GUARDALO.

● ¿A QUIÉN LLAMO?

Estas son las ART que existen.

Si no conocés la tuya, consultala en el enlace oficial.

- **ASOCIART**
- BERKLEY
- CAJA POPULAR
- EXPERTA
- **FEDERACIÓN PATRONAL**
- GALENO
- HORIZONTE
- IAPSER
- LA SEGUNDA
- OMINT
- **PREVENCIÓN**
- PROVINCIA
- **SWISS MEDICAL**
- VICTORIA

La nómina puede cambiar. Verificá siempre en la SRT.

CONSULTAR MI ART

La atención debe ser sin costo.

La ART debe ocuparse de tu recuperación.



NO PAGUES LA ATENCIÓN

¿Qué tiene que cubrir?

01

MÉDICO

Atención y estudios

02

MEDICAMENTOS

Sin costo

03

REHABILITACIÓN

Para recuperarte

04

TRASLADOS

Cuando correspondan

TAXI

Si no podés trabajar, tenés que seguir cobrando.

Eso se llama Incapacidad Laboral Temporal (ILT).

1—10

PAGA EL EMPLEADOR

11

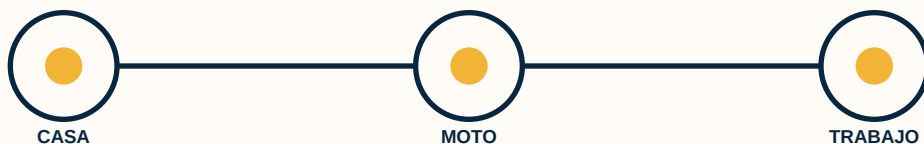
PAGA LA ART

DESDE EL DÍA 11, LA PRESTACIÓN DINERARIA ESTÁ A CARGO DE LA ART.

Debe reemplazar tu ingreso mientras dure la ILT, según corresponda en cada caso.

Ley 24.557, art. 13. Los primeros diez días están a cargo del empleador; los siguientes, de la ART.

¿El accidente fue yendo o volviendo?



Puede ser un accidente in itinere.

Trayecto entre tu casa y el trabajo, o viceversa, sin desvíos ajenos al trabajo.

Guardá todo.

Papeles, estudios, recetas y mensajes.



NO FIRMES LO QUE NO ENTENDÉS.

Pedí siempre una copia.

● NO ESPERES

¿Te dieron el alta y seguís con dolor?

5 DÍAS
HÁBILES

PARA INICIAR LA
DIVERGENCIA DEL ALTA.



Pasado ese plazo, el trámite cambia.

CONTACTANOS AHORA

SRT

SUPERINTENDENCIA
DE RIESGOS DEL TRABAJO

0800 666 6778

Consultas y reclamos

LUNES A VIERNES • 8 A 17 H

TENÉ A MANO

DNI · CUIL · EMPLEADOR · NÚMERO DE SINIESTRO

argentina.gob.ar/srt

30 AÑOS DE EXPERIENCIA · MÁS DE 12.000 CAUSAS RESUELTAS

Siempre es mejor estar bien acompañado.

Con Clavijo Abogados no solo te ayudamos a recuperarte.

Trabajamos para mejorar tu indemnización y te acompañamos cuando las cosas no funcionan bien.



264 471 1206



264 469 3130

■ GENERAL ACHA 390 NORTE · CAPITAL · SAN JUAN

Información general. Cada caso requiere evaluación profesional individual.